



2017 – Año de las Energías Renovables

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0058621/2017

VISTO:

13 DIC 2017

Lo establecido en la Ordenanza 6/16 que aprueba el Reglamento del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio de esta Facultad (CICUAL-FCQ).

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología Javier Alejandro Reparaz para ser acreditado de acuerdo al entrenamiento específico recibido, cuyas constancias obran en EXP-UNC:0058621/2017.

Lo aconsejado por el CICUAL-FCQ a fs. 5,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Acreditar al Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología Javier Alejandro REPARAZ en la Categoría A, para personas que cuidan animales, de acuerdo al Art. 8º de la Ordenanza HCD. 6/16.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°
LMY / acf

2138

Prof. Dra. LIDIA MABEL YUDI
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC